

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " " 60 " "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 " "
Id. Id. de Paz	1 " "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 " "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

5.ª JEFATURA DE ESTUDIO Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

Expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, para la ejecución del Primer Proyecto Reformado de superestructura, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, Sección Ribadeo-Los Cabos.

Término municipal de Cudillero (Oviedo)

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se publica a continuación la relación de bienes o derechos de necesaria expropiación para las obras reseñadas; participando, así mismo, que en el Ayuntamiento de Cudillero (Oviedo), será expuesto al público este edicto por un plazo de quince días, al objeto de que los propietarios de las fincas o titulares de derechos afectados, comparezcan y aporten por escrito, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores u omisiones, que se hayan cometido al formularse esta relación.

Número de orden, nombre de los propietarios, clase de cultivo de la finca en la parte a expropiar; y superficie-áreas, paraje, lugar y linderos, es como sigue:

Camino de La Pontonera, entre perfiles 127-128.

1. Doña María López González, a monte alto, de 0,46, en Pontonera, Albuerno: Norte, arroyo Pontonera y Felicita Peláez; Sur, ferrocarril; Este, arroyo de La Pontonera; y Oeste, Felicita Peláez.

2. Doña Felicita Peláez Alvarez, a monte alto, de 2,01, en Pontonera, Albuerno: Norte, arroyo de La Pontonera; Sur, ferrocarril; Este, María López González; y Oeste, Herederos de don Manuel González.

3. Herederos de don Manuel González, a monte alto, de 0,13, en Pontonera, Albuerno: Norte, Felicita Peláez; Sur, Manuel Rodríguez; Este, Felicita Peláez; y Oeste, Manuel Rodríguez.

4. Manuel Rodríguez Peláez, a monte alto, de 0,37, La Peña del Mouro, Albuerno: Norte, Manuel Rodríguez; Sur, Herederos de Manuel González; Este, arroyo de La Pontonera; y Oeste, camino.

5. Doña Felicita Peláez Alvarez, a monte alto, de 0,37, en Pontonera, Albuerno: Norte, Manuel Rodríguez Peláez; Sur, ferrocarril; Este, Amada González Pulido; y Oeste, Filomena Suárez.

6.—Doña Jimena Suárez Menéndez, a monte alto, de 0,48, en La Peña del Mouro, Albuerno: Norte, Carolina Alvarez; Sur, ferrocarril; Este, Herederos de Sebastián Candado; y Oeste, Felicita Peláez.

7. Doña Carolina Alvarez Peláez, a monte Alto, de 3,69, en La Peña del Mouro, Albuerno: Norte, Carolina Alvarez; Sur, Jimena Suárez Menéndez; Este, Manuel Rodríguez; y Oeste, Herederos de Sebastián Candado.

8. Doña Jimena Suárez Menéndez, a monte alto, de 0,89, en La Peña del Mouro, Albuerno: Norte, Herederos de Sebastián Candado; Sur, la propietaria; Este, Claudio Peláez Suárez; y Oeste, Carolina Alvarez Peláez.

9. Don Claudio Peláez Suárez, a monte alto, de 0,51, en La Peña del Mouro, Albuerno: Norte, Carolina Alvarez; Sur, su propiedad; Este, Jimena Suárez; y Oeste, Ernestina Menéndez.

10. Doña Ernestina Menéndez Peláez, a monte alto, de 1,35, en La Peña del Mouro, Albuerno: Norte, su propiedad; Sur, ferrocarril; Este, Claudio Peláez; y Oeste, Gerardo Peláez González.

11. Don Gerardo Peláez González, a monte alto, de 1,65, en Río de la Sebe, Albuerno: Norte,

su propiedad; Sur, su propiedad; Este, Ernestina Peláez; y Oeste, Virginia Arrojo.

12. Doña Virginia Arrojo Queipo, a monte alto, de 0,36, en Río de la Sebe, Albuerno: Norte, Manuel Alvarez; Sur, ferrocarril; Este, Manuel Ronco; y Oeste, Gerardo Peláez.

13. Don Manuel Ronco Malvador, a monte alto, de 0,36, en Río de la Sebe, Albuerno: Norte, Manuel Alvarez; Sur, ferrocarril; Este, Virginia Arrojo; y Oeste, Elena López.

14. Doña Elena López y Lopez, a monte alto, de 0,48, en Río de la Sebe, Albuerno: Norte, Manuel Alvarez; Sur, ferrocarril; Este, Manuel Ronco; y Oeste, Abelardo López.

Camino Estación Soto de Luiña, perfiles 149-150.

15. Don Jacinto Alvarez Albuerno, a prado, de 0,42, en Partagueiro, El Pico: Norte, Félix Corona; Sur, carretera Troncedo; Este, José Rodríguez; y Oeste, Ramón Prieto.

16. Don Félix Corona Suárez, a prado, de 0,48, en Partagueiro, El Pico: Norte, José Albuerno; Sur, Jacinto Alvarez; Este, José Rodríguez; y Oeste, Ramón Prieto.

17. Don José Albuerno Martín, a labor primera, de 1,90, en Partagueiro, El Pico: Norte, ferrocarril; Sur, Félix Corona; Este, José Rodríguez; y Oeste, Jesús Albuerno.

Camino de Malavena, entre los perfiles 167 y 168.

18. Don Ernesto Fernández González, a prado, de 1,36, en Vallín, San Cosme: Norte, Justa García Cuervo; Sur, ferrocarril; Este, camino; y Oeste, Fernando Albuerno.

Camino de La Charca, entre los perfiles 180 y 181.

19. Herederos de don Alonso López, a monte alto, de 2,98, en

La Charca, Castañedo: Polígono 89-A, Parcela 406.

20.—Doña Rosalía Rodríguez López, a monte alto, de 0,96, en La Charca, Castañedo: Norte, ferrocarril; Sur, Jesús López; Este, Ramiro Gómez; y Oeste, camino.

21. Doña Alicia Martínez Martínez, a monte alto, de 0,98, en La Charca, Castañedo: Norte, ferrocarril; Sur, Alicia Rodríguez; Este, Ramiro Gómez; y Oeste, Rosalía Rodríguez.

22.—Don Ramiro Gómez Albuerno, a monte alto, de 1,52, en La Charca, Castañedo: Norte, ferrocarril; Sur, Valentín Prieto; Este, Hijos de Mateo Peral; y Oeste, Alicia Martínez.

Madrid, 25 de enero de 1962.—El Ingeniero, 2.º Jefe, José Suárez Sinova.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Don Mario Bañeres Pinies, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas a que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia

En la villa de Gijón, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos por el señor don Fernando Luis González Pondal, Juez Municipal del Juzgado número uno de los de Gijón, el presente juicio verbal de faltas seguido por hurto, en el que es denunciante la Guardia Civil del puesto del Musel, y denunciado José Valdés Fuentes, de diecinueve años, soltero, en ignorado

paradero, siendo parte también el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y,

Fallo

Que debo condenar y condeno al inculpaado José Valdés Fuentes por la falta de hurto que se deja expresada, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de todas las costas.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando G. Pondal.

Así resulta del original a que me remito. Y para que conste a efectos de notificación de sentencia al denunciado en ignorado paradero por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Mario Bañeres Píñes.

DE YESTE (ALBACETE)

EDICTO

Don José Manuel García-Villalba Romero, Juez de Primera Instancia de esta villa de Yeste (Albacete), y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 15 de 1961, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador don Galo La Orden García, en nombre y representación de don Manuel Gomariz Picazo, contra otro y don Bautista Ventura Navarro, mayor de edad, casado y cuyo último domicilio lo tuvo en Puebla Larga (Valencia), sobre reclamación de (179.448,20), ciento setenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con veinte céntimos, importe de unas letras de cambio, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al referido demandado por medio de edictos, a fin de que el mismo pueda comparecer en expresados autos dentro del término de nueve días improrrogables y cinco más que se le conceden en razón a la distancia, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Bautista Ventura Navarro, expido el presente que firmo en Yeste a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y dos.—José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario.

—:—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

A los efectos previstos en el Reglamento de Concursos y Oposiciones de 10 de mayo de 1957, y Bases de la convocatoria, se hace pública la relación de admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer dos plazas de oficiales de la escala técnico-administrativa de Secretaría.

Admitidos:

Don Gregorio Ramos Charro
Don José Ramón Morilla Fernández
Don Salvador Sánchez Ardíz
Don Fernando Elías Gutiérrez Rodríguez
Don Alberto Mosquera González
Don Miguel Angel Lastra López
Don José Manuel Izquierdo Cimadevilla
Don Jesús Canel Díaz
Don José Ignacio Balmori y Balmori
Don Joaquín Arce y Flórez-Valdés
Don Matías Estrada Nora y Boado
Don Joaquín Graña Rodríguez
Don José Cándido Díaz Recio
Don Faustino Bernardo Buelga
Don Eugenio Alvarez Quiñones y Caravia
Don Juan Bautista Fernández Fidalgo
Don Federico Alvarez de la Ballina

Excluidos:

No hay.
Oviedo, 30 de enero de 1962.—El Presidente, José López-Muñiz y G.-Madroño.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE NAVIA

Don Melchor Cacheiro Astray, Licenciado en Derecho y Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Navia, provincia de Oviedo.

Doy fe: Que en acta de la Junta Municipal del Censo Electoral del día dos de enero actual, han sido elegidos Vocales de la misma, los señores siguientes:

Don Clemente García Méndez, como concejal que ha tenido mayor número de votos en elección popular y que a la vez le corresponde ser Vice-Presidente.

Suplente: Don Antonio Fernández Pérez.

Don Joaquín Eguiagaray Malgor, como ex-Juez Municipal.

Don Celso Suárez González y don Benjamín Rodríguez Fernández, como mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.

Suplentes: Don Salvador Méndez Pérez y don Venancio Martínez Fernández.

Don Antonio Fernández Fernández y don Antonio García Pérez, como Presidentes del gremio Mixto de Industria y Comercio.

Suplentes: Don Fernando García Pérez y don José Antonio Fernández Fernández.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido la presente visada por el señor Presidente don Alejandro Sela García, en Navia a dos de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Melchor Cacheiro Astray.—Visto bueno: El Presidente.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

EDICTO

Citando a mozos de ignorado paradero

Don Francisco Orejas Sierra Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Avilés.

Hago saber: Que ignorado el paradero de los mozos Manuel J. Alvarez Alvarez, José-Luis Arrojo Marqués, Jesús-Vicente Fernández Fernández, Florentino García González, José-Manuel García González, Avelino-Benito González Rodríguez, José-Manuel Gutiérrez Gutiérrez, Adolfo Gutiérrez Rosal, José-María López López, José-Ramón Martínez García, Maximino Pedroyes Alvarez, José-Antonio Sánchez Martín, Rufino Valle Alonso, Alejandro-José Vega Fernández, Jesús-Leopoldo Vega Rodríguez y Saturnino Viña González, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el remplazo del año actual se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las

diez del segundo domingo del próximo mes de febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Avilés a 23 de enero de 1962.—El Alcalde.

—:—

Terminada la confección del Padrón del arbitrio Municipal sobre la riqueza Urbana de este Municipio, correspondiente al ejercicio actual de 1962, se pone en conocimiento del público que se halla expuesto en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a efectos de reclamaciones.

Avilés, 29 de enero de 1962.—El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.

—:—

DE CANGAS DEL NARCEA

ANUNCIO

Recibidas definitivamente las obras de construcción de terraza del Palacio de Justicia, en esta villa, y construcción de depósito de cadáveres, en el Cementerio Municipal de Arayón, realizadas por el contratista don Benigno González Rodríguez, a efectos de devolución de la fianza constituida se hace público que en plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Cangas del Narcea, 30 de enero de 1962.—El Alcalde.

—:—

DE CASTRILLON

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público los pliegos de condiciones de la subasta de madera de la parcela "El Costón", durante ocho días, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piedras Blancas (Castrillón) a 26 de enero de 1962.—El Alcalde.

—:—

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública durante un mes los proyectos de Urbanización de la Playa de Salinas; Calle Ronda, en Salinas y casetas-vestuarios con servicios higiénicos en la Playa de Salinas, aprobados inicialmente por el Ayuntamiento en sesión de 25 de enero de 1962.

Piedras Blancas (Castrillón) a 26 de enero de 1962.—El Alcalde, Luis Treillard Fernández.

—:—

DE DEGAÑA

ANUNCIO

Conforme con lo ordenado por el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesta al público, por quince días, la cuenta general del Presupuesto Ordinario de los ejercicios 1945, 1946, 1947, 1948, 1949 y 1950, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda.

Durante dicho plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Degaña, 26 de enero de 1962.—El Alcalde.

—:—

DE GOZON

ANUNCIOS

Aprobado por la Corporación Municipal, el Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de las obras de Construcción del Balneario Municipal de la Playa de Luanco (3.ª fase, terminación del edificio, construcción de almacén y escalera de acceso a la terraza), queda expuesto al público por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1962.—El Alcalde.

—:—

Aprobado por la Corporación Municipal el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta del solar de propiedad municipal, sito en la esquina de las calles Marcelino Rodríguez y Ramón Cajal de esta villa, queda expuesto al público por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, al am-

paro del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Luanco, 29 de enero de 1962.—El Alcalde.

—:—

Aprobado por el Pleno Municipal, la nueva Ordenanza de Exacciones que ha de regir la percepción de los derechos o tasas por la prestación del servicio de Mercado, queda expuesta al público, con sus anexos, por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones por los intereses legítimos, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Luanco, 27 de enero de 1962.—El Alcalde.

DE LUARCA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en el día de la fecha el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos que habrá de regir en el ejercicio de 1962, se expone al público por un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, según determina el párrafo 1.º del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Luarca, 27 de enero de 1962.—El Alcalde.

DE PARRS-ARRIONDAS

EDICTO

Formado el Padrón de Vecindad de este Municipio con referencia a 31 de diciembre de 1960, queda expuesto en este Ayuntamiento, por el período reglamentario, a efectos de reclamaciones.

Arriondas, 29 de enero de 1962.—El Alcalde.

—:—

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1962, acordó la enajenación de cuatro fincas de propiedad municipal, enclavadas en términos de San Julián de Nevaes, cuya descripción es como sigue:

1.ª—“Huerta de La Escuela”, con una superficie de treinta y seis áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda al Norte, con camino público; Este, Urbano Vega; Sur, Luis González; Oeste, Luis González.

2.ª—“El Gorgoyu”, con una superficie de 23 áreas. Linda al Nor-

te, Armando Fernández; Este, camino antiguo; Sur, Rafael Ferrao; Oeste, Ramón Pérez.

3.ª—“El Gorgoyín”, con una superficie de 5 áreas. Linda al Norte, con Rafael Ferrao; Este, carretera; Sur, José María Pérez; Oeste, Ramón Pérez.

4.ª—“El Cierrin” o “Guilueta”, con una cabida de veinte áreas. Linda al Norte, con Ramón Pérez; Sur, camino; Este, Ramón Pérez; Oeste, Luis Salguero. Esta finca será enajenada con su arbolado.

5.ª—En términos de esta villa de Arriondas, sitio de “La Llera”, doce árboles, en variedad de plátano, los cuales se encuentran debidamente marcados.

Dicha enajenación se llevará a cabo mediante subasta, en la que regirá lo previsto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y con arreglo a las siguientes condiciones.

1.º El tipo base de la subasta es el de 780 pesetas área, para la 1.ª finca; 1.300 pesetas área, para la 2.ª; 1.300 pesetas área, para la 3.ª; 500 pesetas área, para la 4.ª; 2.800 pesetas para el arbolado de la 5.ª. Quedarán automáticamente rechazadas las ofertas que no cubran estos tipos.

2.º Las ofertas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en pliego debidamente cerrado y lacrado, hasta cinco minutos antes de la celebración del acto de subasta. A la presentación de los pliegos, que se hará por separado para cada finca, habrá de exhibirse carta de pago librada por la Depositaria de Fondos Municipales, acreditativa de haber depositado en calidad de fianza el 3 por 100 del precio base, fianza que será devuelta a aquellos que no resultasen adjudicatarios, una vez finalizado el acto de subasta.

3.º Dichas fincas se encuentran libres de arrendatario. En caso de empate en la ofertas su adjudicación se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos.

4.º La adjudicación por la Mesa constituida, tendrá el carácter provisional, pero en la sesión inmediata a la subasta que celebre el Ayuntamiento, se elevará a definitiva, viniendo los adjudicatarios obligados a ingresar en Arcas Municipales el importe total del remate.

5.º El acto de subasta se celebrará en el despacho de la Alcaldía a los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, procediéndose a la apertura de los pliegos a las doce horas del día que correspon-

da, pudiendo estar presentes en dicho acto cuantos licitadores lo deseen.

6.º Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, así como el plano catastral de los terrenos.

7.º Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos de elevación de las adjudicaciones a escritura pública, impuesto de Derechos Reales y derechos registrales, así como cuantos se originen en la legalización de propiedad, siendo asimismo de su cuenta y a prorrato, el importe de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.º Rige, para lo no previsto en las anteriores condiciones, lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el de Bienes de las Entidades Locales.

9.º El adjudicatario o adjudicatarios que no ingresen el importe total del remate una vez elevada la adjudicación a definitiva y dentro del plazo que el Ayuntamiento acuerde, perderán automáticamente la fianza depositada, si diere lugar el declarar nula la adjudicación.

Arriondas, 30 de enero de 1962.—El Alcalde.

DE SIERO

ANUNCIO

Con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca concurso examen para proveer una plaza de Recaudador, vacante en este Ayuntamiento con el sueldo anual de catorce mil pesetas.

Regirán en el concurso examen las bases aprobadas por la Corporación, que pueden ser examinadas en la Secretaría Municipal durante el plazo señalado para la presentación de solicitudes y cuyo extracto es el siguiente:

a) Podrán acudir al concurso oposición todos los españoles varones, mayores de 21 años y menores de 45, que carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, posean aptitud física para el cargo, preparación específica para el mismo y no se hallen afectados por ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas por las disposiciones vigentes.

b) El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a partir del día de inserción del anuncio en el periódico

oficial (BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado) que lo publique posteriormente.

c) Las instancias dirigidas al señor Alcalde especificarán la concurrencia en el aspirante de todas las condiciones señaladas en el apartado a) de este anuncio, haciendo constar su domicilio a efectos de notificaciones y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo antes fijado.

d) El ejercicio constará de dos partes: una, consistente en escritura al dictado de párrafo elegido por el Tribunal, seguirá la resolución de un problema que demuestre conocimiento de las operaciones elementales de la aritmética; y otra, consistente en resolver un caso práctico de aplicación de tarifas y liquidación de alguna exacción.

e) Cada miembro del Tribunal, Juzgando conjuntamente ambas partes del ejercicio examen, podrá conceder de uno a cinco puntos a cada aspirante. El Tribunal elevará propuesta por el orden de puntuación alcanzada sumando la concedida por cada miembro del mismo.

f) El ejercicio examen tendrá lugar en fecha que se notificará oportunamente a los solicitantes admitidos, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en el último de los diarios oficiales antes mencionados que la publique.

g) Para cubrir esta plaza se tendrá en cuenta los cupos restringidos que establece la Ley de 17 de julio de 1947.

h) Se entenderán comprendidas en esta convocatoria todas las demás plazas de Recaudadores que puedan quedar vacantes hasta la fecha de celebración del examen y cuya libre provisión correspondiente o sea autorizada a este Ayuntamiento.

Pola de Siero, 25 de enero de 1962.—El Alcalde.

—:—

DE TINEO

Extractos de los acuerdos adoptados por esta Corporación en sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente correspondiente al día 23 del mes en curso.

1. Expedientes de fallidos.—Se acuerda declarar fallidos las cuotas comprendidas en los respectivos expedientes.

2. Inclusión en Beneficencia.—Se accede a la segunda petición

formulada por José Juan Viejo Roldán, respecto a inclusión en Beneficencia.

3. Se acuerda conceder licencias de obras en las condiciones que se especifican a Guillermo Alvarez Silva, Junta Cooperativa Lechera, Benjamín García Fernández, José Suárez Suárez.

4. Expedientes concursos chofer y jardinero.—Se acuerda fijar la fecha de examen para el día 2 del próximo abril para la provisión de plaza de jardinero municipal y convocar nuevamente la provisión de la plaza de chófer.

5. Jornal medio de un bracero.—Se acuerda fijar en 42 pesetas diarias el jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de quintas.

6. Escuela de La Mortera.—Se acuerda que la Comisión municipal informe con respecto a obras de la Escuela de La Mortera.

7. Escuela de Borres.—Se acuerda que previa visita de los terrenos por el Perito municipal se inicie el expediente de cesión de terrenos para construcción de la Escuela de Borres.

8. Devolución de fianza.—Se acuerda la devolución de fianza de 500 pesetas a don José Lastra Menéndez, de Tineo.

9. Comisaría de Aguas.—La Comisión queda enterada de la resolución de la Comisaría de Aguas del Norte de España imponiendo sanción a Manuel Menéndez Rodríguez, por infracciones del Reglamento.

10. Distrito Forestal.—Se acuerda darse por enterada y conforme de oficio del Distrito Forestal referente a mejora en montes de U. P.

11. Convenio Dominicas.—Se acuerda dejar sobre la mesa escrito de las MM. Dominicas de Cangas del Narcea solicitando ayuda económica.

12. Sindicato Ganadería.—Se acuerda dar traslado de escrito del Sindicato provincial de Ganadería, a los industriales carneceros.

13. Cuenta del Representante.—Se acuerda aprobar la Cuenta que rinde el Representante en Oviedo, del cuarto trimestre de 1961.

15. Devolución de fianza.—Se acuerda la devolución de fianza depositada por don Paulino Alvarez Cuesta.

16. Devolución de depósito.—Se acuerda devolver a José de la Fuente, de Tuña depósito de 500 pesetas.

17. Se acuerda la Baja en los

respectivos padrones de arbitrios de las personas que se indican.

Tineo, 25 de enero de 1961.—El Secretario General.—Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PIDAL PIDAL, María de la Concepción, de 24 años de edad, hija de Germán y de Luisa, soltera, labores, natural y vecina de Lloreda-Gijón, domiciliada últimamente en Lloreda-Gijón, procesada por Conducción ilegal, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 78 de 1961, seguido en este Juzgado por el delito de conducción ilegal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

MARTIN JEMES, Moreno, de 32 años de edad, soltero, minero hijo de Sebastián y de Alfonsa, natural de La Rambla, Córdoba y vecino que fue de Sotroñido, calle Cervantes número 4-2.º derecha, procesado en el sumario número 117 de 1961 sobre hurto, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en dicho sumario bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

FERNANDEZ MENENDEZ, José Luis, nacido el 14 de marzo de 1935 en Oviedo, peón, casado, hijo de desconocido y de Serafina Menéndez, en la actualidad en desconocido paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo, número 1, a fin de constituirse en prisión, acordada al mismo por auto de procesamiento de esta fecha, dictado en el sumario número 238 de 1961, por hurto.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por el presente hago saber: Que habiendo comparecido en el día de hoy ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, el procesado declarado rebelde FORTUNATO MONTES GARCIA, de 33 años de edad, casado, minero, vecino que fue de Tira-Vallina y actualmente de Cabueyes de Abajo, del Ayuntamiento de Villablino, provincia de León, se anula la requisitoria expedida por este Juzgado para su busca y captura, en el sumario 217 de 1957, que se le sigue por hurto de una caballería.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

SECCION MONTE DE PIEDAD

Habiéndose extraviado el resguardo de efectos número 366, expedido el 15 de marzo de 1961, se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Oviedo a 31 de enero de 1962.—La Dirección.

—:—

Anuncios de extravíos de libretas

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinario número 88.603, abierta a nombre de don Manuel Angel Riestra Suárez, se pone en conocimiento del público en general que si, transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original.

Oviedo, 31 de enero de 1962.—La Dirección.

—:—

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinario número 86.753, abierta a nombre de don Manuel Roza Suárez, se pone en conocimiento del público en general que si, transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original.

Oviedo, 31 de enero de 1962.—La Dirección.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial